

Día del Matrimonio: las cifras que hablan del amor en Mendoza

23/04/2022



El **Día Mundial del Matrimonio** se celebra el cuarto domingo de abril. Es un momento para agasajar la unión entre los cónyuges y poner en manifiesto su sentido y valor.

En **Mendoza**, desde 2020 a la fecha, **el Registro Civil realizó 7.868 matrimonios, de los cuales 1.263 son igualitarios**. Para muchas personas, el día de su casamiento es uno de los momentos más importantes de su vida. Algunos ahorran durante años para poder hacer una fiesta con todos los lujos. Otros, prefieren algo más íntimo, pero no por eso menos relevante.

«Hace varios años que queremos casarnos. Habíamos planeado hacerlo en 2021, pero con la situación de la pandemia por Covid-19 decidimos esperar», dijo María Santori, quien espera poder concretar su boda con su pareja Ezequiel en diciembre de este año.

Los novios llevan conviviendo más de 10 años y tienen una pequeña hija: «Hemos estado ahorrando por mucho tiempo porque hacer una boda no es barato, pero es un sueño que tenemos los dos», confesó la mujer de 35 años.

Historias como la de María y Ezequiel se repiten a lo largo de todo el territorio mendocino. Según las cifras otorgadas por el Registro Civil a este diario, en 2020 se concretaron 3.194 matrimonios, en 2021 fueron 3.893 y en lo que va del año ya alcanzan los 781.



Cuánto cuesta casarse por Civil

«La celebración del matrimonio realizado en la oficina seccional y la expedición del primer testimonio del matrimonio son totalmente gratuitas. Si los contrayentes deciden casarse en una oficina diferente a la que le corresponde por el domicilio de alguno de ellos, deberán presentar dos testigos adicionales y pagar dos códigos N°239. Si desean que **el matrimonio se celebre fuera de la oficina, deberán solicitar el servicio de matrimonio móvil, que tiene un costo de 18.000**», detallaron desde ese organismo del Estado.

Los requisitos para contraer matrimonio son:

- Si ambos contrayentes son mayores de 18 años, sólo será necesario la presentación de los DNI de ambos y partidas de nacimiento actualizadas (no exigible para extranjeros).
- Si alguno de los contrayentes es viudo, deberá presentar

acta de matrimonio y de defunción actualizada de su cónyuge.

- Si alguno de los contrayentes es divorciado, deberá presentar copia del acta del matrimonio anterior, con la inscripción marginal de la sentencia de divorcio vincular actualizada.
- Si alguno de los contrayentes es menor de 18 años y mayor de 16 años será necesario el consentimiento de su padre y madre para la celebración. Ante la negativa de los mismos deberá realizarse por dispensa judicial previa. Los menores de 16 años sólo pueden contraer matrimonio previa dispensa judicial. Si uno de los progenitores está fallecido, deberá acreditarse tal circunstancia con la partida de defunción actualizada (si los padres se encuentran ausentes o ambos están fallecidos).
- En cualquier caso, además se requiere dos testigos, ambos mayores de 18 años con DNI.

El turno debe solicitarse ante la oficina seccional en que se concretará el matrimonio con una anticipación de treinta días corridos.



No pueden contraer matrimonio los parientes en línea recta en todos los grados, cualquiera que sea el origen del vínculo (abuelos, padres, nietos, etcétera). **Los hermanos bilaterales y unilaterales**, cualquiera que sea el origen del vínculo. Los parientes afines en línea recta en todos los grados. Por ejemplo, ex suegro/a y nuera o yerno. El matrimonio anterior, mientras subsista hasta que esté registrada la sentencia de divorcio. Haber sido condenado como autor, cómplice o instigador del homicidio doloso de uno de los cónyuges. La falta permanente o transitoria de salud mental que le impide tener discernimiento para el acto matrimonial (sólo con dispensa judicial).



Por qué se celebra del Día del Matrimonio

La idea de conmemorar el Día Mundial del Matrimonio nació en Louisiana, Estados Unidos, en 1981, cuando varias parejas solicitaron al gobernador del estado, alcalde de Baton Rouge y Obispo, que proclamaran a San Valentín como el día de “Creemos en el matrimonio”.

Debido al éxito que tuvo esta celebración, la propuesta pasó a manos de la Mesa Nacional de Encuentro Matrimonial Mundial de Estados Unidos, entidad que aprobó la petición rápidamente, por lo que al siguiente año, casi todo el país norteamericano festejó esta fecha especial.

Para 1983, el nombre fue cambiado a Día Mundial del Matrimonio y se extendió con gran acogida en otras regiones del planeta, ya que se honra a los esposos, quienes son un pilar fundamental en la sociedad.

Fuente: El Sol